

QUILLOTA, 11 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.395 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°444/2022 de 03 de noviembre de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, en que requiere incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la nómina de comedores solidarios, los que solicitan la entrega de subvención municipal por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a cada una;
- 2) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo;
- 3) Certificado de no deuda de Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo;
- 4) Acuerdo N°338/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO”, RUT N°75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°7, para financiar comedor solidario Cerro Mayaca”;**
- 5) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo”;
- 6) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 7) Rol Único Tributario de “Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo”;
- 8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001813 de 11 de noviembre de 2022 de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$400.000.- para financiar comedor solidario Cerro Mayaca;
- 9) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada **“JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO”**, RUT N°75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°7, para financiar comedor solidario Cerro Mayaca.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°125/2022 Acta N°15/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr/jlm. -